Villavicencio Meta, 21 de agosto de 2026

Doctor
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director
Asociación de Municipios - ASMETA
Ciudad.

Asunto: PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito presentar a usted mi propuesta para la celebración de contrato de prestación de servicios "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DISEÑO, EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES (APLICACIONES, REDES SOCIALES Y SITIO WEB), Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR ASMETA.."** por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades, bajo mi propia cuenta y riesgo de conformidad con los estudios previos:

Para la consecución de los productos el Contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones o actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Gestionar y sistematizar los canales digitales institucionales que maneje la entidad
2. Diseñar y elaborar piezas gráficas para medios digitales de acuerdo con los lineamientos de la empresa.
3. Desarrollar material publicitario, institucional y corporativo que fortalezca la imagen de la organización.
4. Diseñar piezas para redes sociales, páginas web, campañas publicitarias, presentaciones y demás medios de comunicación.
5. Garantizar que los diseños cumplan con la identidad visual y estándares de calidad establecidos por la entidad.
6. Mantener actualizada y al día las publicaciones graficas en las diferentes redes sociales de la entidad.
7. Preparar los archivos finales para impresión o publicación digital, verificando especificaciones técnicas y formatos requeridos.
8. Administrar y mantener organizado el banco de imágenes, archivos fuente y demás recursos gráficos de la empresa.
9. Proponer ideas creativas e innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la comunicación visual de la organización.
10. Ejecutar las demás funciones inherentes al cargo de Técnico en Diseño Gráfico que le sean asignadas por la entidad y que guarden relación con la naturaleza del cargo.

El plazo del contrato será de 2 meses, contados a partir del acta de inicio.

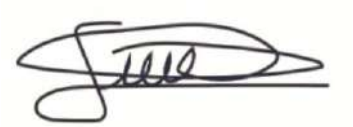
El valor del contrato será por la suma de SEIS MILLONES DE MIL PESOS M/CTE ($6.000.000).

De igual forma me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre la Asociación de Municipios ASMETA y el contratista, en consecuencia, tampoco se

generará ningún pago de prestaciones sociales. Así mismo manifiesto que no me encuentro inmerso en procesos de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

Cordialmente,



FABIO ANDRES BELTRAN HERRERA
1.122.648.327